

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22306** BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 817/2020 c2

NIG: 0801947120208008520

Fecha del auto de declaración. 23/06/2020

Clase de concurso. Voluntario

Entidad Concursada Angeles Combarro Márquez, DNI núm. 40966190Q

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ana María Rossell Garau

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla 50-52, 3º 3ª, 08022 – Barcelona

Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Teléfono núm. 669 463 906

Régimen de las facultades del concurso. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200029661-1